



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ

“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

SITUACIONES TIPO III	ACCIONES PEDAGOGICAS	PROTOCOLO
<p>3.1. Portar y/o consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas usando el uniforme.</p> <p>3.2. Portar, consumir o distribuir a cualquier título, bien sea gratuito u oneroso, dentro de la institución o portando el uniforme, sustancias alucinógenas, psicotrópicas que causen adicción.</p> <p>3.3. Hurtar dinero, artículos u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa, o a la institución.</p> <p>3.4. Retener y/o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.</p> <p>3.5. Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>3.6. Conformar o hacer parte de pandillas o bandas de la institución, con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.</p> <p>3.7. Acosar, provocar, abusar y violar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>3.8. Cualquier acto que de una u otra forma atenten vulneren los humanos de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>3.9. Portar, exhibir, guardar, suministrar o hacer uso de armas o elementos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de las demás personas.</p> <p>3.10. Tener relaciones sexuales dentro de la institución.</p>	<p>(3.1 Y 3.2) Observación de un video en familia sobre las consecuencias que generan las sustancias psicoactivas o bebidas embriagantes, luego realizar un análisis en el que intervengan el estudiante y su núcleo familiar. Este análisis debe incluir compromiso, propuesta de cambio (video formativo el cual será expuesto en el aula)</p> <p>(3.4) Realizar una historieta explicando los motivos que lo llevaron a enfrentarse a dicha situación, la historieta debe contener propuesta de cambio.</p> <p>(3.5 y demás) Llamado a policía de Infancia y Adolescencia, para realice intervención al menor y a la familia. Como institución se le seguirá brindando el apoyo con actividades extraescolares.</p> <p>(3.17 Y 3.18) Llamado a los padres de familia, e intervención directa del comité de convivencia escolar, mediante el cual se indagará la fuente de los mensajes, si no es posible hallar solución se direccionará a las autoridades competentes.</p>	<p>Con base en lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013, el Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III, debe desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:</p> <p>a) Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, en caso de daños al cuerpo o a la salud; mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>b) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados; actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>c) Enterar inmediatamente a la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>d) Citar al Comité de Convivencia Escolar a sesión de carácter extraordinaria, en un plazo no mayor de dos días. De la citación se dejará constancia.</p> <p>e) Dar a conocer al Comité Escolar de Convivencia los hechos que dieron lugar a la convocatoria; guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.</p> <p>f) Adoptar, de manera inmediata, medidas tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. Sobre la reunión y las medidas adoptadas se dejará constancia en Acta.</p> <p>g) Reportar la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ
“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

- 3.11.** Programar y/o participar, dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares (fiestas, peleas, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas) que afecten el buen nombre de la Institución Educativa.
- 3.12.** Convocar e invitar a la participación en actos de vandalismo.
- 3.13.** Promover y participar en actos de explotación sexual y comercial.
- 3.14.** Atentar contra la integridad física, emocional, psicológica, de docentes, directivos, y personal de la institución educativa.
- 3.15.** Mostrar las partes íntimas a cualquier miembro de la comunidad educativa. (Exhibicionismo)
- 3.16.** Inducir a los compañeros a realizar actos que atenten contra su vida o integridad. (Retos virales, otros)
- 3.17.** Encubrir conductas delictivas dentro y fuera de la Institución.
- 3.18.** Incurrir en cualquier acción que constituya contravención con la ley de infancia y adolescencia y el código de policía.
- 3.19.** Incurrir o fomentar acciones que según la ley puedan tipificarse como violencia de género, tales como: daños físicos (golpes y cualquier tipo de maltrato), sexuales (obligación a realización del acto sexual, amenaza de ser abusada)

Información Unificado de Convivencia Escolar; acción que corresponde.
h) Efectuar estricto seguimiento a las acciones y medidas implementadas; por parte de los integrantes del Comité; en trabajo conjunto con los delegados del Policía Nacional y/o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ
“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

3.20. Dañar pertenencias de miembros de la comunidad educativa y de las personas que habitan a su alrededor en los momentos de entrada y salida de la institución.

3.21. Hacer mal uso de las redes sociales, enviando imágenes (intimas propias y/o de algunos de sus compañeros culpando a otros de haberlo hecho.

3.22. Portar y usar **Vapeadores** dentro de la institución.

3.23. Portar y/o exhibir algún tipo de sustancias, simulando sustancias psicoactivas.